

RESOLUCIÓN N°

. 0440 .

NEUQUÉN,

28 AGO 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5072-M-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra: **"APERTURA Y CONSOLIDACIÓN AV. RAÚL SOLDI EN VINCULACIÓN CON CASIMIRO GÓMEZ"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$217.191.059,78)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la apertura de la Av. Raúl Soldi, en la intersección con calle Casimiro Gómez, facilitando de esta manera la problemática que se encuentra entre las vinculaciones de los Distritos 6 y 7 con calles Casimiro Gómez, generando una mejor fluidez vehicular del sector;

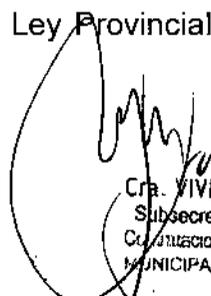
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 456/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.4.1-6.13.565**, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1815/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N° 155414;

Que, mediante Informe N° 179/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 459/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 6 a fs. 114, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0440-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "APERTURA Y CONSOLIDACIÓN AV. RAÚL SOLDI EN VINCULACIÓN CON CASIMIRO GÓMEZ";

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

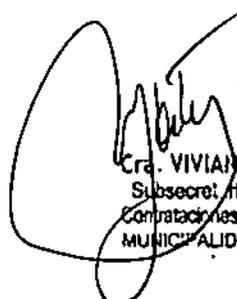
**ARTÍCULO 1°):** ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, y promulgada por decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL DE NEUQUEN	Rentas Generales 141,282,535
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>	<b>141,282,535</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>141,282,535</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 141,282,535</b>

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Apertura calles varias	Rentas Generales 141,282,535
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>141,282,535</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>141,282,535</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 141,282,535</b>

**ARTÍCULO 2°):** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 6 a ----- fs.114 del expediente administrativo OE N° 5072-M-2025 confeccionado por la Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: "APERTURA Y CONSOLIDACIÓN AV. RAÚL SOLDI EN VINCULACIÓN CON CASIMIRO GÓMEZ" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$217.191.059,78) y un plazo de ejecución de contrato de NOVENTA (90) días corridos.

**ARTÍCULO 3°):** AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 68/2025 para contratar la ejecución de la obra "APERTURA Y CONSOLIDACIÓN AV. RAÚL SOLDI EN VINCULACIÓN CON CASIMIRO GÓMEZ".

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0440-25

**ARTÍCULO 4º):** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y  
----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

**ARTÍCULO 5º):** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección  
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente,  
**ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA BEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN